



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

PERIÓDICO OFICIAL  
**GACETA**  
**DEL GOBIERNO**  
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

**Dirección:** Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. **Registro DGC:** No. 001 1021 **Características:** 113282801

**Directora General:** Lic. Laura Cortez Reyes **Fecha:** Toluca de Lerdo, México, martes 7 de marzo de 2023

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 132.- POR EL QUE SE REFORMAN EN SU PARTE CONDUCENTE LOS DECRETOS 1 Y 79 DE LA H. "LXI" LEGISLATURA, PUBLICADOS EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE, POR EL QUE SE INTEGRA LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE ELIGE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, SECRETARIO Y VOCALES DE LA MISMA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



TOMO

CCXV

Número

**42**

300 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

*"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".*

A:2022/3/001/02

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

## DECRETO NÚMERO 132

### LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman en su parte conducente los Decretos 1 y 79 de la H. "LXI" Legislatura, publicados en la "Gaceta del Gobierno", el 10 de septiembre de 2021 y el 8 de septiembre de 2022, respectivamente, por el que se integra la Junta de Coordinación Política de la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, y se elige Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales de la misma, conforme el tenor siguiente:

<b>Presidente:</b>	Dip. Elías Rescala Jiménez
<b>Vicepresidente:</b>	Dip. Maurilio Hernández González
<b>Vicepresidente:</b>	Dip. Enrique Vargas del Villar
<b>Secretario:</b>	Dip. Sergio García Sosa
<b>Vocal:</b>	Dip. Omar Ortega Álvarez
<b>Vocal:</b>	Dip. María Luisa Mendoza Mondragón
<b>Vocal:</b>	Dip. Martín Zepeda Hernández

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario, concluirán el ejercicio de sus funciones el 7 de marzo del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se abrogan y/o derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE.- DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ.- (RÚBRICA).- SECRETARIAS.- DIP. MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA ELIDA CASTELAN MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.- (RÚBRICA).**

Toluca de Lerdo, México,  
a de marzo de 2023.

**PRESIDENTE DE LA H. “LXI” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Los Coordinadores de los Grupos Parlamentario de la “LXI” Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 segundo párrafo, 51 fracción II, 54 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracciones I, II, V y XI, 29 fracción IV, 38 fracción II y 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos presentar a la consideración de la Soberanía Popular, Iniciativa con propuesta y Proyecto de Decreto en relación con integración de la Junta de Coordinación Política y elección de Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vocales, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como lo ordena el artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su oportunidad, la “LXI” Legislatura integró, para todo el ejercicio constitucional, la Junta de Coordinación Política, conformada por los Coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios, y cuya organización y funcionamiento se establecen en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La Junta de Coordinación Política es un órgano esencial, en el funcionamiento del Poder Legislativo, es el espacio de representación de las distintas fuerzas políticas, en el que se favorece la voz de todos los Grupos Parlamentarios, la armonía, estabilidad y efectividad de la convivencia plural y del consenso; entre sus atribuciones sobresalen: la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo; y la coordinación de las actividades legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura.

Para favorecer los trabajos de la Junta de Coordinación Política, la “LXI” Legislatura expidió el Decreto número 78 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 5 de septiembre de 2022, por el que, se adicionó el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y se señaló que: “El Presidente de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de los integrantes de la misma, podrá solicitar a la Asamblea la modificación en la integración de los cargos previstos en el párrafo anterior, durante el periodo que corresponda.” Asimismo, en el Artículo Tercero Transitorio, se dispuso que: “El Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario de la Junta de Coordinación Política designados en el primer período de sesiones del segundo año de ejercicio de la “LXI” Legislatura, concluirán su periodo el 05 de marzo del dos mil veintitrés.”

En consecuencia, actualizado el supuesto normativo del Artículo Tercero Transitorio y con el propósito de proveer la debida integración de la Junta de Coordinación Política, por acuerdo de quienes conformamos ese órgano de la Legislatura, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto, proponiendo la integración, en los términos siguientes:

**Presidente:** Dip. Elías Rescala Jiménez  
**Vicepresidente:** Dip. Maurilio Hernández González  
**Vicepresidente:** Dip. Enrique Vargas del Villar  
**Secretario:** Dip. Sergio García Sosa  
**Vocal:** Dip. Omar Ortega Álvarez  
**Vocal:** Dip. María Luisa Mendoza Mondragón  
**Vocal:** Dip. Martín Zepeda Hernández

Con apego a la normativa jurídica vigente y toda vez que los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Secretario tienen duración de un año, proponemos, en congruencia con lo previsto, en su parte conducente, en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el término de un año, para concluir el 7 de marzo de 2024.

Es imprescindible concurrir a la debida integración de la Junta de Coordinación Política y permitir con ello la buena marcha de este órgano tan importante para la Soberanía Popular, eje de la pluralidad democrática del Poder Legislativo y de los consensos que mucho fortalecen las resoluciones de la LXI Legislatura.

Tratándose de la atención de un mandato legal, nos permitimos, con base en lo presupuestado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder Legislativo, solicitar la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa para sustanciar, su análisis y resolución.

Anexamos el Proyecto de Decreto para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- (RÚBRICA).- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- (RÚBRICA).- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- (RÚBRICA).- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL TRABAJO.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- (RÚBRICA).- COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- (RÚBRICA).- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- (RÚBRICA).**